Boletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Octubre de 1913.)

Núm. 3.009.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaria — Negociado 4.

CIRCULAR NÚM. 188.

No habiendo aun remitido los Alcaldes de los pueblos que al final se relacionan contestado el extracto resúmen sobre Paludismo, enviado por la Inspeccion Regional de la Granja Escuela de Agricultura Regional de Castilla la Vieja; se servirán hacerlo á la mayor brevedad posible, enviando directamente à dicha Inspeccion, los datos sobre el servicio interesado, debiendo asesorarse para llevarlo á efecto de los señores Inspectores municipales de Sanidad.

Valladolid 16 de Octubre de 1913.

Hosé Sanmartin.

Pueblos que se citan.

Aldeamayor de San Martin, Bolaños, Cabezon, Campillo (El), Cicos de Campos, Cistérniga, Herrin de Campos, Llane de Olmedo, Medina del Campo, Melgar de Arriba, Mojados, Morales de Campos, Muriel, Pollos, Rueda, San Pablo de la Moraleja, San-

tervás de Campos, San Vicente del Palacio, Sieteiglesias, Tiedra, Tordehumos, Torrecilla de la Orden, Torrelobatón, Unión (La), Villalón y Zarza (La).

Nom. 3.008.

Gobierno civil de la provincia.

Designacion de Vocales que han hecho las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia para formar parte de las mismas y que se publica en el «Boletin oficial» con arreglo á lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno.

Berceruelo.

Vocales: D. Nicanor del Caño Infante, D. Ovidio García Martin, Luis Ortega Infante, don Niceto Perez Lucas, D. Esteban García Marroquin.

Bobadilla del Campo.

Vocales: D. Abundio Gonzalez Rodriguez, D. Mamerto Gonzalez Sanchez, D. Santiago Villanueva Garrido, D. Cruz Gonzalez Gonzalez, D. Martin Villanueva Gonzalez, D. Manuel Navarro Delgado.

Suplentes: D. Gelasio Iglesias Cuesta, D. Nicolás Gonzalez Sanchez, D. Gregorio Duque Martiu, D. Octavio Velasco Gutierrez, D. Vicente Gomez Perez, D. Leon Sanchez Alonso.

Canalejas.

Vocales: D. Eleuterio Fuente Sayalero, D. Rafael Rodriguez Fuente, D. Silverio Velasco Melero, D. Ciriaco García Fuente, D. José Navas Boada, Suplentes: D. Luis Arranz Garcia, D. Marcelo de la Torre de Dios, D. Lucio García Torre, don Francisco de la Torre Benito.

Castrodeza.

Vocales: D. Juan Gallego Fraile, D. Emeterio Valles Gomez, D. Pedro Rodriguez, D. Telesforo Bolzoni, D. Domingo Gomez Giralda, D. Bernabé Valles Gonzalez.

Suplentes: D. Laureano Arroyo, D. Policarpo Fraile Llorente, D. Mariano Arroyo Llorente, don Francisco Fraile San José, D. Gabino Gallego Martin, D. Bernabé Valles Gallego.

Iscar.

Vocales: D. Vicente Ortega Prado, D. Mariano Sanchez Caviedes, D. Mariano Catalina Sanchez, D. Jacinto Bernal Gomez, D. Pedro Alvarez Arias.

Suplentes: D. Mariano Sanchez Gomez, D. Isidoro Calle Esteban, D. Anacleto Sanchez Vitoria, D. Cayetano Gutierrez Rico, don Ricardo Calle Esteban.

Laguna de Duero.

Vocales: D. Eleuterio Llanos Cuesta, D. Natalio Blanco Gutierrez, D. Santiago Vazquez Ribón, D. Sandalio Modinos Escapa, D. Vicente Tasis Vázquez, don Francisco Cabañas Benedite.

Suplentes: D. Bernardino Martinez Navarro, D. Lino Agudo Gomeez, D. Mariano Mongil Blanco, D. Eugenio Conzalez Seco, D. Pedro Blanco Gutierrez, don Faustino Muñoz Velazquez.

Manzanillo.

Vocales: D. Tomás Rodriguez Bayón, D. Valentin Arranz Perez, D. Agustin Peña Perez.

Suplentes: D. Mannel García Frutos, D. Isidoro Veganzones Cano, D. Anastasio Arranz Martin.

Morales de Campos.

Vocales: D. Dionisio Martin Perez, D. Similiano Martin Rodriguez.

Palacios de Campos.

Vocales: D. Melanio Perez Ponce, D. Lorenzo de Castro Romo, D. Hilario Sanchez Puelma, don Genaro Perez, Lago, D. José Martin Alonso, D. Víctor Gil Alonso.

Suplentes: D. Lucio Recio Asensio, D. Atanasio Alonso Velasco, D. Braulio Bernal Magdaleno, D. Heliodoro Serrano Sanchez, D. Manuel San José Panizo, D. Rafael Vaquero Frontela.

Pedrosa del Rey.

Vocales: D. Antonio García Martin, D. Manuel da Castro Hernandez, D. José Moya Gonzalez, D. Antonio Ruiz Cuadrado, D. Julian Moya Carreñe.

Suplentes: D. Baltasar Gutierrez Rodriguez, D. Julian Martin Alonso, D. Luis Castro Martin, D. Antonio Hernandez Sobrino, D. Ireneo Perez Bruña,

Renedo de Esgueva.

Vocales: D. Tomás Cañas del Barrio, D. Víctor Rubio Carrion, D. Cecilio Martinez Gil, D. Filapiano Rueda Luis.

Suplentes: D. Cecilio Merino García, D. Lucio Llerente Gonzalez, D. Marceliano Martin García, D. Apolinar Merchan García.

San Llorente.

Vocales: D. Benito Granado Lopez, D. Luciano Ruiz Santos, don Antolin Zumel Garcia, D. Segundo Plaza Villoriego, D. Saturnino del Pozo Cerezo, D. Eugenio Santos Garcia. Suplentes: D. Agustin Bombin Granado, D. Victoriano Granado Bombin, D. Ignacio Bombin Arranz, D. German Granado del Val, D. Martin Zumel Bombin.

Sieteiglesias.

Vocales: D. Eusebio Fernandez Benito, D. Lorenzo Torrado Marqués, D. Jacinto Hernandez Gonzalez, D. Pascual Hernandez Benito, D. Lind Fernandez Puertas, D. Pedro Palmero Carretero.

Suplentes: D. Demecio García, D. Guillermo Sandonis Fernandez, D. Juan Sandonis Vicente, D. José María Oyagüez Poncela, D. Pelayo Manjarrés Belloso, D. Telesforo Gonzalez Bergaz, D. Longinos Junquera Alonso.

Tordehumos

Vocales: D. Cándido Rodriguez Barbadillo, D. Florentino Yañez Olea, D. Cleto Muñoz Lobato, D. Amador Collazos Aparicio, D. Martin Izquierdo Ruiz, D. Pab o Yañez Hernandez.

Saplentes: D. Constantino Yanez Olea, D. Modesto Belmente Cabezudo, D. Pablo Collazos Aparicio, D. Eduardo Belmente Represa.

Valbuena de Duero.

Vocales: D. Juan Martin Martin, D. Victor Frutos Gonzalez, D. Aniceto Moral Maroto, D. Pedro Nieto Martin, D. Isidoro de las Heras García.

Suplentes: D. Julian Nieto Nieto, D. Santos Martin Cuesta, D. Pedro Ortiz de los Bueis, don Julian Martin Frutos, D. Gregorio Gimenez Perez.

will of the the Velilla, the King

Vocales: D. Claudio Villagarcía Villagarcía, D. Bernabé Rodriguez Gonzalez, D. Jerónimo Lozano Higuera, D. Mariano Villagarcía Higuera, D. Celedonio Blanco Gomez.

Villabrágima.

Vocales: D. Francisco Valdidivieso Ruiz, D. Hermenegildo Hernandez Maestro, D. Tomás Tomillo Aller, D. Padro Hernandez Mateo, D. Leandro Cocho Vacente, D. Juan Antonio Salcedo Martinez.

Suplentes: D. Rogelio Martin Mateo, D. Zoilo Brezmes Nieto, D. Modesto Carro Blanco, D. Galo Perez Tomillo, D. Robustiano Herrero Luengo, D. Juan Gutierrez Treviño.

Villacid de Campos.

Vacales: D. Cayetano Labrador Gonzalez, D. Domingo Collantes Romon, D. Jerónimo Benavides Salgado, D. Tomás Fernandez Perez.

Suplentes: D. Gregorio Perez Alonso, D. Aniano Manueco Gordaliza, D. Emilio Collantes Conejo, D. Valeriano Collantes Cuadrillero.

Villanueva de San Mancio.

Vocales: D. Juan Cabrera Gil, D. Cecitio Palencia, Sanchez, don Victor Mañueco Palencia, D. Victorio Sanchez Calderon, D. Pedro Ruiz Díaz, D. Isidoro Recio Asensio.

Suplentes: D. Pedro Valerio Rodriguez, D Cecilio Martin Mulero, D. Emiliano Sanchez Calderon, D. Timoteo Palencia Fernandez.

14 ogella Villalar, galaco 7

Vocales: D. Teófilo Vidal Cacho, D. Diego Casasola Gonzalez, D. Juan Negro Rodriguez, D. Fetipe de Castro García.

Suplentes: D. Hipólito Parras Rico, D. Félix Gomez Gonzalez.

Villalba del Alcor.

Vocales: D. Toribio de Diego de Castro, D. Cipriano Diez de Rivas, D. Santiago Ramirez, don Alberto Diez Salvador, D. Gregorio Rosales, D. Binito Alvarez.

Suplentes: D. Santiago Rico Velez, D. Gabriel Perez del Campo, D. Julian Alvarez, D. Maria, no Mucientes Perez, D. Braulio Alvarez, D. Leandro Pastor.

Valladolid 17 de Octubre de 1913.

Fi Gobernador. José Sanmartin.

Num. 3.001.

Seccion provincial de Pósitos.

ANUNCIO.

El Excelentísimo Señor Dele gado Regio de Pósitos, en virtud de las facultades que le otorga la ley de 23 de Enero de 1906 en su artículo 3.º y el 1.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, ha dispuesto con fecha 14 del actual nombrar agentes ejecutivos para los Pósitos de Portillo y Pedrajas de San Estaban à D. Eusebio Rodriguez Buñuel y para el de Saetices de Mayorga à Don Isidoro García Fernandez, con el fin de que realicen los creditos y responsabilidades que existen pendientes en dichos Es

tablecimientos, debiendo realizar su gestion con arreglo à la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900, con las modificaciones que à la misma se establecen en el Real decreto antes citado y à las demás disposiciones vigentes, percibiendo por su cometido los premios y recargos que en dicho Real decreto se determinan.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 14 del Real decreto antes citado.

Valladolid 16 de Octubre de 1913.— El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado.

AUNISTRACION MUNICIPAL.

Nóm. 2.965.

Villabrágima. I

Confeccionado por el Ayantamiento y Junta Pericial de esta villa, el repartimiento de contribucion urbana para el año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayantamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y al mismo tiempo hacer las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiendo que pasado este plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Villabrágima 13 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Rufino Herrero. Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayur-

tamientos de Palacios de Campos Velascálvaro

Núm. 2.804.

Don Angel Gomez Martin, Secretario del Ayuntamiento de Bocigas

Certifico: Que en la sesion orcinaria celebrada por este Ayuntamiento en cuatro de los corientes, aparece el siguiente Partilar: Por el señor Presidente se me ordenó à mi el Secretario diera lectura como lo verifiqué de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Septiembre último y cumpliendo lo que la misma preceptua, acordose designar tres vacantes de Concejales en el número de los que este Ayuntamiento se compone y siendo los Concejales à quienes corresponde oesar, Dou Jesus Laza Martin, Don Emilio Escudero García y Don Julian Gonzalez Vara que proceden de la eleccion ordinaria de 1909, y cuyas vacantes han de ser provistas en la próxima renovacion bienal.

Y que de este particular se remita copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia, como en dicha Real orden se mande.

Y para remitir al Sr. Gobernador, expido la present de orden y visada por el Sr. Alcaide en Bocigas à 8 de Octubre de 1913.

—Angel Gomez.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Perez.

Núm. 2.805

Don Anastasio Soladana Lopez, Se. vel cretario habilitado del Ayunta nis miento de Villafuerte, por enfer de medad del Secretario propietario, an

Certifico: Que en el libro de procactas de las sesiones que celebra dia el Ayuntamiento de esta villa al rarfolio treinta y tres se halla el acta que copiada á la letra dice asi; ha

Sesion extraordinaria del 8 de ma Octubre de 1913.-En Villafuer. rac te á ocho de Octubre de mil no. had vecientos trece, reunidos previa vac convocatoria al efecto y bajo la Dis presidencia del Sr. Alcalde don oro Vicente Casado Aragón, los seño. Dis res Concejales, D. Vicente Casado ria Aragón, D. Simeon Fuente Es. cribano, D. Fernando García Ca. sado, D. Nicanor Escribano Du. 101 que, D. Emilio Gutierrez Rioja, cla D. Epifanio Casado Casado, don 15 Herman García Casado, y siendo de la hora de las tres de la tarde se. mi nalada por el Sr. Presidente la de. 80 claró abierta manifestando: Que ch conforme se expresaba en las pa- Di peletas de convocatoria la reulal nion tenia por objeto dar cumpli- qu miento à la Real orden circulardel car Ministerio de la Gobernacion de Dis fecha treinta de Saptiembre últi- die mo pub'icada en el «Boletin oficial» extraordinario de tres del A corriente. Dada lectura de referida Real disposicion y enterados los señores presentes del contenido de la misma por unanimidad acuerdan: Que las vacantes de Concejales que han de someterse à la próxima renovacion bienal son las ordinarias que producirán la salida de los actuales Concejales, D. Simeón Fuente Escribano, D. Nicanor Escribano Duque, don Epifanio Casado Casado y D. Herman García Casado, á los cuales corresponde cesar como procedentes de la eleccion de 1909. Que este acuerdo se publique inmediatamente en los sitios públicos por los medios de costumbre remitiendo certificacion literal al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de dicha Real orden con lo cual se levanto la sesion extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo como Secretario habilitado para este acto certifico: siguen las firmas.

Concuerda lo inserto con su concuerda lo inserto con su concuerda lo inserto con su conciginal al principio citado á la reque en caso necesario me remito. Il Y para que conste expido la presente que con el Visto Bueno del casente casente

Núm. 2.806.

Don Millán Miguel Gomez, Licenciado en Derecho y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Medina del Campo.

Certifico: Que en sesion extreordinaria celebra la por este Ilustre Ayuntamiento en el dia de

hoy, y en cumplimiento á lo pre- 1 venido en la Real orden del Mi nisterio de la Gobernacion del 30 de Septiembre último, relativa á que por los Ayuntamientos se proceda forzosamente antes delº dia 10 de los corrientes, à declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, la Corpo racion acordó por unanimidad hacer la declaracion de dichas vacantes en la siguiente forma: Distrito del Ayuntamiento, tres ordinarias y una extraordinaria; Distrito del Teatro, tres ordinarias. o chara s

Además, en vista de que según el censo de poblacion de 1910, aprobado por la Superioridad y declarado oficial por Real decreto de 15de Febrero del anocorriente, ha de componerse ahora el Ayuntamiento de tres Concejales más, se acordó también aumentar dicho número, asignando uno al Distrito del Ayuntamiento y dos al del Teatro, resultando que hay que elegir cinco Cóncejales por cada uno de los dos referidos Distritos, ó sea, en totalidad, diez Concejales, habiendo de quedar constituido el próximo Ayuntamiento con diez y seis "oucejales, con arreglo à la escala que fija et artículo 35 de la vigente ley Municipal.

Y para que conste y remitirse d Sr. Gobernador civil de la provincia. expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Medina del lampo à nueve de Octubre de mil novecientes trece,-Millan Miguel .- V. B. El Alcalde, Juan Molon.

Núm. 2.807.

Don Atanasio García Rodriguez, Secretario del Ayuntamiento de

Cartifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por este Ayunamiento en el día de la fecha, entre otros particulares se encuentra el siguiente: Se diócuenite la de una Real orden del Exceis lentisimo señor Ministro de la rio Gobernacion de fecha 30 de Sep-00: Nembre último, inserta en el «Boletin Oficial» extraordinario 84 correspondiente al 3 del actual, la lelativa à que por los Ayuntato. Mientos se haga antes del día 10 re del actual la declaracion de vadel Cantes de señores Conceiales tanrte lo ordinarias como extraordinalias y que han de ser sometidas So-ala próxima renovacion bienal. Vi Buterada la Corporacion acordó Macer la declaracion de vacantes en la siguiente forma. Distrito nico, Sección unica: ordinarias, les. De cuyo acuerdo se expedirá Gertificacion en el dia de la fecha Para remitir al señor Goberna-Or Civil de la provincia.

Y para que conste y sea remi ra- da al Señor Gobernadador Cide lente visada por el Señor Alcalde en Ramiro á 9 de Octubre de 1913.—Mariano García.—V.º B El Alcalde, Luis Martin.

Núm. 2.803.

Don Agustin Martin Velasco, Secratario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Matapozuelos del que es Alcalde Presidente el Sr. Don Aurelie Rodri-

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que lieva dicha Corporacion en el corriente año, aparece la extraordinaria correspondiente al día de hoy nueve, y entre otros particulares, aparece el siguiente:

«Seguidamente se dió cuenta por integra lectura de la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha treinta de Septiembre último inserta en el «Boletin Oficial» extraordinario correspondiente al día tres del actual y de los artículos de la ley Municipal referentes à la renovacion de Concejales, de todo lo cual quedaron enterados, procediendo acto continuo la Corporacion á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la proxima renovacion bienal en este término municipal cumpliendo al efecto con lo prevenido en el artículo 45 de la ley Manicipal resultando ser cinco las vacantes ordinarias y una extraor dinaria.»

El particular inserto concuerda á la letra con el original que obra en el libro referente á que me remito. Para que conste y remitir à S. S. el Gobernador Civil de la provincia, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde, en esta villa de Matapozuelos á nueve de Octubre de mil novecieutos trece. - El Secretario, Agustin Martin. - V.º B.º, Aurelio Rodriguez.

Núm. 2.869.

Don Mariano Pico Muñoz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de El Campillo.

Certifico: Que en la sesion ordinaria del dia nueve del corriente entre otros asuntos se acordó el siguiente particular: «Dada cuenta á la Corporacion de la Real orden de 30 de Septiembre último, publicada en el «Boletin ofi cial» del dia tres del actual, la Corporacion acordó que debiendo constituirse este Ayuntamiento con seis Concejales y estando hoy completo su número, deben cesar en la próxima renovacion la mitad que son tres y éstos han de ser los elegidos en las elecciones verificadas en Noviembre de 1911. y cu yos señores son los siguientes: D. Elias Campo Izquierdo, D. Mariano Callejas Rodriguez y D. Agapito García Morales.»

De modo que este Ayuntamien. to tiene que cubrir en la próxima renovacion bienal tres vacantes ordinarias para las próximas elec-

ciones de Concejales. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia expido la presente con el Vº B.º del Sr. Alcalde en El Campillo à nueve Octubre de mil novecientos trece - Mariano Piso. - V.º B,º, El Alcalde, Elías Campo.

Núm. 2.92().

Don José Alcalde Martinez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Camporredondo.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que en el actual ejercicio celebra la Corporacion municipal al folio diez, hay una sesion ordinaria que entre otros contiene el siguiente particular: Dada lectura à la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion, pertinente à elecciones, resultan tres las vacantes ordinaria: en la próxima eleccion le Concejales, lo que se hará público por los inedios acostumbrados 1 la localidad y se remitirá certificacion de este acuerdo al Excelentisimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el «Boletia oficial» de la misma. Es copia de su original al que me remito caso necesario.

Y para su remision á la autoridad expresada, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, sellándola con el correspondiente. Camporredondo ocho de Octubre de mil navecientos trece. - José Alcalde, Secretario. - V. B., El Alcalde, Pablo Bustos.

Núm. 2.921.

Isaac Pinto Gonzalez, Secretario del Ayautamiento de esta villa

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por esta Corporacion el día cinco del corriente mes, cuya acta consta en el libro correspondiente, al folio 82 vuel. to se tomó un acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

«Entrando en el despacho ordinario, el Señor Presidente dió cuenta de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Septiembre último, inserta en el Boletin extraordinario del día tres del corriente mes, sobre declaracion de vacantes ordinarias y extraordinarias que havan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal de Concejales, proponiendo se la dé cumplimiento. Traidos y puestos sobre la mesa los antecentes raferentes al asunto, por unaminidad fueron declaradas cuatro las vacantes ordinarias que deben cubrirse, sin que haya ninguna extraordinaria

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para su remision al señor Gobernador civil de esta provincia en complimiento y á los efectos de la Real orden circular de 30 de Septiembre último expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Canillas á 6 de Octubre de mil novecientes tre- l rrespondiendo salir en el presen-

ce -El Secretario, Isaac Pinto. -V.º B.º El Alcalde, Nicolás Martin.

Núm. 2.941.

Don Vicente García García, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Hornillos, siendo Alcalde D. Atilano Gama-

Certifico: Que examinado el expediente de la última eleccion de Concejales, resultan vacantes los señores siguientes:

D. Ciro Herrero García.

» Silvino Vara de la Calle.

» Marcos Gamarra García,

Así resulta del acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento en el día cuatro del ac-

Y para que conste y à los efectos prevenidos en la citad 3a! orden circular, se acordó de a ar dichas tres vacantes, hacia blo público en la localidad en la orma de costumbre, y que so remita certificacion al Sr. Gob enador civil de esta provincia, se expide la presente visada por el senor Alcalde y sellada con el de esta Alcaldía de Hornillos à trece de Octubre de mil novecentos trece. —El Secretario, Vicente García. —V.º B.º, El Alcalde, Atilano Gamarra.

Núm. 2,943.

Don Gerardo Martin Martinez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Torrescarcela.

Certifico: Que en sesion celebrada por la corporacion municipal de este pueblo, el día ocho del actual, acordó por unanimidad declarar vacantes los carges que hoy ocupan como Alcalde Don Roman Martin Martin y como Concejales Don Mariano Andrés Hernandez y D. Pedro Martin Fuentes, por ser estos los que corresponde salir para su renovacion bienal próxima, de conformidad, con el artículo 45 de la ley Municipal vigente.

Y para que conste expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Torréscarce la ocho de Octubre de mil novecientos trece. - Gerardo Martinez. - Visto Bueno, E! Alcalde, Roman

Martin.

Núm. 2.946.

Don Hermenegildo Torres Sanchez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Carpio.

Certifico: Que en el libro de sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa de Carpio, hay una con fecha diez del actual que copiada á la letra dice como sigue: Acto seguido por el señor Alcalde Presidente se manifestó á la Corporación que procedía acordar el número de vacantes de Concejales que hay para la próxima renovacion, acordándose por toda la Corporacion que las vacantes son las ordinarias, cote ano á cuatro Concejales, que son los que hay que elegir en las

próximas elecciones.

Y para que asi conste y á los efectos reglamentarios, expido la presente que visada y sellada con et de esta Alcaldía, firmo en Carpio a trece de Octubre de mil nevecientes trece.—Hermenegildo Torres.—V. B , El Alcalde, Setero Redriguez.

Núm. 2.948.

Don Vicente Olmedo Caño, Secretario del Ayuntamiento de Geria

Certifico: Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, los cargos vacantes de Concejales de este Ayuntamiento en el año actual son los siguientes:

D. Mariano del Caño Carro.

» Higinio Lozano Ortega. » Sixto del Caño Carro.

Así resulta del acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento con ficha ocho del corriente. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el «Boletin oficial», expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Geria á 9 de Octubre de 1913 - Vicente Olmedo.

V.º B.º, el Alcalde, Mariano del Caño.

Núm. 2.950.

Don Esteban Arenillas Infante, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Villalon.

Certifico: Que el llustre Ayuntamiento de esta villa, cumpliendo con lo prevenido en la Real crden de 30 de Septiembre último relativa á declaracion de vacantes de señores Concejales; en sesion extraordinaria del día 9 de los corrientes, acordó hacer la declaracion de vacantes en la siguiente forma: Distrito de la Recuela: dos.-Distrito del Ayuntamiento: cuatro, que hacen un total de seix.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia como se halla prevenido, expido la presente que visada y sellada por la Alcaldia firmo en Villalon a trece de Octubre, de mil novecientos trece.—Esteban Arenillas.—
V.º B.º El Alcalde, Teodosio del

Fraile.

Núm. 2.953.

Don Santiago Rivero Perez, Secretario del Ayuntamiento de Melgar de Arriba.

Certifico: Que los cargos de Concejales vacantes que resultan para la próxima renovacion bienal son de tres ordinarias y una atraordinaria, resultando que que responde ces recomo ordina-

rios por ser electores del año de 1910, Don Samuel Dominguez, Don Mariano Villan y Don Antonio Rodriguez Bajo, y por sorteo hecho con arreglo á las disposiciones vigentes de la vacante extraordinaria, corresponde cesar en el cargo á Don Benito Torbado Martinez.

Asi resulta del acia de la sesion celebrada por este Ayuntamiento en nueve del actual, y para que conste y obre los efectos oportunos en el Gobierno Cívil de la provincia expido la presente en Melgar de Arriba á doce de Octubre de mil novecientos trece.—Santiago Rivero Perez — V.º Bº, El Alcalde, Julio Bajo.

Num. 2.871,

Don Secundino Martinez Fraile, Secretario del Ayunt miento de esta villa de Olmos de Esgueva.

Certifico: Que en el libro de actas de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento existe una correspondiente al día diez del mes actual que entre otros particulares comprende el siguiente: Seguidamente y dado lectura por el Secretario de orden del señor Alcalde de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de fecha 30 de Septiembre último inserta en el «Boletin oficial» de esta provincia correspondiente al día 3 del mes actual acuerdan: Que los señores Concejales que como tales han de cesar en sus cargos en este Ayuntamiento en 31 de Diciembre del corrients ano segun dispone el articulo 45 de la ley Municipalson: Don Teodoro Miguel Páramo, Don Rafael Miguel Perez y Don Patricio Perez Redondo; y á Don Honorato Sanz Cuenca le corresponde cesar tambien como Concejal de este Ayuntamiento porhaber sido elegido Diputado de provincia en las últimas elecciones celebradas para Diputados en esti provincia. Que este acuerdo se higa saber al público en la for na acostumbrada en esta localidad y que se remita certificacion de este acuerdo al señor Gobernador civil de esta provincia.-Joaquin Villan. -José Vaca.-Teodoro M. Paramo.-Secundino Martinez.

Y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia expido la presente que visada por el señor Alcalde firmo y sello con el de este Ayuntamiento en Olmos de Esgueva á diez de Ostubre de mil novecientos trece.

—Secundino Martinez.—V.º B.º, El Alcalde, Joaquin Villan.

ADMINISTRACION DE JUSTACIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 2.970.

VALLADOLID.-PLAZA

REQUISITORIA.

Por la presente se llama, busca y emplaza à Vicente Leonardo Pueblas, de treinta y ocho años, casado, herrero, natural de Tomelloso, sin domicilio fijo, procesido en causa por atentado, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, para ser reducido à prision, bajo apercibimiento que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar.

A la vez ruego á las Autoridades y encargo á les Agentes de la policia julicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, ponién tolo en la Carcel de esta Ciudad á mi disposicion.

Dada en Valladolid à trece de Octubre de mil novecientos trece.

—El Juez de instruccion, Francisco Zurbano.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Num. 2.971. VALLADOLID.—PLAZA. EDICTO.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia é instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas à Gregoria Rodriguez Llorente, en causa que se la siguió por defraudacion, se sacan à tercera y pública subasta sin sujecion à tipo los bienes embargados à dicha procesada que à continuacion se expresan, cuya sabasta se celebrará en este dicho Juzgado el dia veintisiate del actual à las doce.

Bienes objeto de la subasta.

Un carro de varas sin toldo, muy usado y deteriorado, tasado en treinta pesetas.

Una mula pelo castaño oscuro, cerrada, pequeña, en ochenta y cinco pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en D. Celestiño Barbadillo, vecino de esta Ciudad, calle del Duque de la Victoria, Círculo de Recreo.

Dado en Valla lolid primero da Octubre de mil novecientos trace — Francisco Zurbano. — El Sa cretario judicial, Pedro del Rio

Num. 3.001.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciulad.

Hace saber: Que para pago in las responsabilitades pecuniaria impuestas á Macario Martine Canibano, en causa que se le si guió sobre homicidio por improdencia, se sacan á tercera y pública subasta sin sujecion á tipo, los bienes que se embargaron i dicho procesado, y que á continuacion se expresan, cuya subasta tendrá lugar el día veintinueve del actual mes á las dos en la Sala Audiencia de este Jugado, sita en la calle de Lopa Gomez.

Bienes objeto de la subasta.

1.º Un automóvil marca Richar Brasiers, motor dos ciliadros, número 572, fuerza 12: 14 caballos, de cinco asiento pintado de color azul, doble fatón y capota americana, en disposicion para marchar, tasado a la cantidad de dos míl pesetas.

2.º Ocho bicicletas nuevas distintas marcas, tasadas en cien to setenta y cinco pesetas caduna, total mil cuatrocientas posetas.

3.º Una máquina de rechapa cubiertas de automóviles maros H. F., tambien con sus accesorios correspondientes, en buen uso, tasada en mil cien pesetas

4.º Otra máquina para reparacion de cámaras de automó viles, marca H. F., tambien con sus accesorios, en buen uso, tasa da en saiscientas pesetas.

Total cinco mil cien pesetas Cuyos bienes se hallan depost tados en D. Casimiro Charo domiciliado en esta Capital, pa seo de Zerrilla, 62.

Dado en Valladolid á tres de Octubre de mil novecientos un ce.—Francisco Zurbano.—El 30 cretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIA

Palacio de la Diputacion